

8. civil 468 / 20<sup>1</sup>



GOBIERNO CIVIL  
DE  
TERUEL

DEPENDENCIA

GABINETE TECNICO

~~pendiente~~ - 2 -

Año 1.980

NUMERO

[Empty box for number]

EXPEDIENTE

ALACON

ALCALDIA

EXTRACTO

Baja Alcalde



ALCALDIA DE

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
Fº \_\_\_\_\_ N.º 7568  
TERUEL 1 JUN. 1980

EXCMO. SR.

ALACON

X Núm. 122

DOCUMENTOS QUE SE REMITEN:

-Copia del borrador del acuerdo tonado por este Ayuntamiento en su sesión de 6-6-80.

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en las disposiciones actualmente en vigor, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. los documentos relacionados al margen.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Alacón, a 8 de Junio de 1980.

EL ALCALDE, ACCTAL.



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL



Tratado de  
11-6-80

Renuncia Alcalde  
quedando como Concejal.

D. RAMIRO PAIDO BERGES, Secretario del Ayuntamiento de  
ALACON, Provincia de Teruel

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento, en su sesión ex-  
traordinaria y urgente, celebrada el día 6 del presente mes de Junio  
tomó el siguiente acuerdo :

X " RENUNCIA DEL SR. ALCALDE AL CARGO ".- Leído que fue por el Sr. Al-  
calde Presidente, ante los asistentes a esta sesión extraordinaria, la  
totalidad de los miembros que la componen, la carta dirigida al Pleno  
y redactada en los siguientes términos : " D. Miguel Miguel Benito,  
Alcalde, presidente del Ayuntamiento de Alacón.- En virtud de los co-  
mentarios a que está dando lugar mi actual labor en la presidencia  
de este Ayuntamiento, y por razones puramente personales, RENUNCIO  
al cargo que hasta ahora he venido ostentando y representando, de  
Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con el deseo de continuar  
en el mismo como Concejal.- Por lo expuesto, y en virtud de la faul-  
tad de convocatoria que me confiere el art. 284-10 de la Ley de Régim-  
en Local, dirijo la presente carta de renuncia al Ayuntamiento Pleno  
para su aprobación en su sesión extraordinaria del 6 del presente mes  
a las 22,30 horas.- Alacón, 6 de Junio de 1.980.- EL ALCALDE.- Firma-  
do.- Miguel Miguel.-"

Discutido el asunto largamente por los asistentes, expli-  
cadas las razones que obligan al Sr. Alcalde a tomar tal decisión,  
dada lectura por el Secretario a los arts. 11 y 28 de la Ley de Elec-  
ciones Locales, y puesta a votación del Pleno la aceptación de la re-  
nuncia presentada y deseo de continuar en el cargo de Concejal, se  
aceptó la misma, votando a favor de ella D. Batista Blasco Ferrer, D.  
Ramón Burillo Martín, D. Rafael Alquézar Lázaro y D. Fabián Lázaro  
Oliete, y en contra D. Eduardo Gracia Lázaro, es decir quedó acep-  
tada por mayoría de cuatro contra uno.

Se dispuso asimismo cursar certificación del presente  
acuerdo al Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calamocha, a fi-  
de recibir instrucciones para la elección del cargo de Alcalde que que-  
da vacante, y que ejerciera las funciones de Alcalde Accidental, hasta  
tanto sean recibidas las oportunas instrucciones y llevadas a la prác-  
tica, el Teniente de Alcalde D. Bautista Blasco Ferrer, siguiente en  
la única lista electoral presentada en este municipio.-"

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia, expido el presente de orden y con el Vis-  
to Bueno del Sr. Alcalde Accidental en Alacón, a ocho de Junio  
de mil novecientos ochenta.-

Vº Bº  
EL ALCALDE ACCTAL





ALCALDE  
DE

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
F<sup>o</sup> A N.º 13.491  
TERUEL 18 OCT. 1980

4  
Duplicado en  
fecha 20-10-80

Don cuenta c. s. f. c. e.  
EXCMO. SR.

ALACÓN

Núm. 241

DOCUMENTOS QUE SE REMITEN:

~~Acta sesión extraor-~~  
~~dinaria 24-9-1980, sobre~~  
~~elección y toma pose-~~  
~~sión nuevo ALCALDE:~~  
D. Bautista Blasco Ferrer Octubre

En cumplimiento y a los efectos de  
lo prevenido en las disposiciones actual-  
mente en vigor, adjunto tengo el honor de  
remitir a V. E. los documentos rela-  
cionados al margen.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Alacón, a 10 de  
de 1980.

EL ALCALDE,



EXCMO. Sr. GOBIERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

D. RAMIRO PARDO BERGES, Secretario del Ayuntamiento de Alacón, Provincia de Teruel

C E R T I F I C O : Que la expresada Corporación, en su sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre de 1.980, tomó el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice :

X

" ELECCION DE NUEVO ALCALDE Y TOMA POSESION DEL MISMO.- Aceptada por la Corporación la renuncia del Sr. Alcalde D. Miguel Miguel Benito, quien accedió a la Alcaldía ante lo determinado en el artículo 11-7 de la Ley de Elecciones Locales; dejar de pertenecer al partido por el que encabezó la respectiva lista y por la que salió proclamado D. Fidel Pinac Albero, quedando, por lo tanto, vacante el cargo de la Presidencia Alcaldía de este Ayuntamiento; habiéndolo desempeñado accidentalmente hasta la fecha, el siguiente en la única lista, D. Bautista Blasco Ferrer .

Fue explicado era el momento, ya demorado en su momento, de elección de nuevo Alcalde, y posterior toma de posesión del mismo; ya que, aún mandadas a pedir instrucciones a la Junta de Zona en cuanto a si la renuncia del cargo de Alcalde comportaba también la de Concejal, o si, por el contrario quien renunciaba seguía ocupando su lugar en la lista, se recibió escrito del Gobierno Civil de Teruel, orientativo y que admitía la toma de posesión, previa elección por los Concejales, del Alcalde que se designara.

Fueron leídos en su integridad los artículos 28 y 11, de la Ley de Elecciones Locales, y acto seguido, se procedió a la Elección de Alcalde, a cuyo efecto los concejales asistentes, la totalidad de los que componen el número de derecho de los de esta Corporación, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa, presidida por el Concejal de más edad D. Miguel Miguel Benito y por el de menos edad D. Eduardo Gracia Lazaro, se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado .

D. Bautista Blasco Ferrer : CINCO VOTOS ( UNANIMIDAD )  
Votos nulos : Ninguno  
Votos en blanco : Ninguno

A la vista del resultado del escrutinio, y habida cuenta de que el único candidato ha obtenido la mayoría absoluta de votos, de conformidad con el artículo 28,3 b) de la Ley de Elecciones Locales, la Mesa proclamó Alcalde a D. Bautista Blasco Ferrer.

Presente el citado, y a requerimiento de la Mesa, manifiesta su aceptación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, tomando inmediata posesión del mismo.

Acto seguido, la Mesa tomó al posesionado del cargo de Alcalde, D. Bautista Blasco Ferrer, el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1.979 de 5 de Abril formulándose la presente pregunta, en el sentido de Juramento, a petición del propio interesado, en la forma siguiente : ¿ Juráis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente la obligación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? El posesionado contestó : SI.

Inmediatamente se hizo entrega al mencionado Bautista Blasco Ferrer del bastón de mando como atributo del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

( .....///..... )  
( continúa )

.....////.....

Antes de proceder a levantar la sesión, el Concejal D. Eduardo Gracia Lázaro, quiso se hiciera constar en acta el hecho de que él ya se había opuesto, en la sesión de aceptación de renuncia de D. Miguel Miguel, a la renuncia del anterior; todo ello constante en la respectiva acta.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas, treinta y cinco minutos, de la que se extenderán las actas que fueren necesarias, y transcrita al Libro de Actas la presente."

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alacón, a diez de Octubre de mil novecientos ochenta.



Ve Be  
EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

.....

6

Sr. Secretario del Ayuntamiento de

A L A C O N

NOTA SOBRE NORMATIVA APLICABLE EN CASO DE RENUNCIA DEL CAR  
GO DE ALCALDE Y FORMA DE CUBRIR LA VACANTE, DE ACUERDO CON SU LLAMA-  
DA TELEFONICA DE 6 DEL ACTUAL.

---

La materia está regulada en La Ley de Elecciones Locales -  
número 39/1.978, de 17 de Julio (B.O.E. de 21 de Julio) y Resolución  
de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de - -  
1.979 (B.O.E. 30 Mayo) por la que se interpreta la citada Ley.

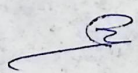
Dispone dicha Resolución en su norma 2 que la renuncia del  
Alcalde debe efectuarse ante el Pleno de la Corporación, siendo el -  
criterio que debe seguirse, el de admitir la renuncia.

Toda renuncia de un Alcalde, una vez aceptada por la Corpo  
ración, comportará necesariamente nueva Elección de Alcalde, de con-  
formidad con lo establecido en el Artículo 28.6 de la Ley de Eleccio  
nes Locales; se sigue para la Elección el procedimiento establecido  
en el Artículo 28.3 de la repetida Ley, sin que sea necesaria la in-  
tervención o aprobación de la Junta de Zona en cuanto al nombramien-  
to de Alcalde.

La renuncia de un Alcalde no lleva consigo la de su cargo  
de Concejal.

Tanto la admisión de la renuncia como la Elección de nuevo  
Alcalde por el Ayuntamiento, deberá constar en el Acta de la respec  
tiva sesión.

TERUEL, 7 de Agosto de 1.980



7

CANDIDATURA ( A L A C O N )

---

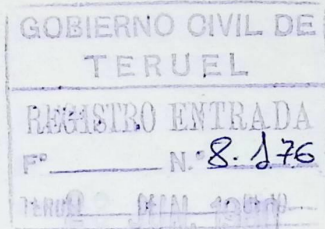
- D. FIDEL PINAC ALBERO
- D. MIGUEL MIGUEL BENITO
- D. BAUTISTA BLASCO FERRER
- D. FABIAN LAZARO OLIETE
- D. RAMON BURILLO MARTIN
- D. RAFAEL ALQUEZAR LAZARO (2º.)
- D. EDUARDO GRACIA LAZARO





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALACÓN  
(TERUEL)

Núm. 134



EXCMO. SR.

En contestación a su atento escrito nº 5355, de fecha 12-6-80, sobre la baja de Alcalde y solicitando datos sobre la persona sustituta en el cargo, he de comunicar a V.E. que, según certificación de acta que se cursó y a la que hace referencia en su escrito, actualmente ejerce el cargo de Alcalde, accidentalmente, el Teniente de Alcalde y siguiente, a la vez, en la lista única presentada por U.C.D., D. BAUTISTA BLASCO FERRER, nacido en Alacón el 31-7-39, con estudios primarios de cultura, de profesión molinero, y que todavía no ha tomado posesión. Tal y como se decía, su cargo lo ejercía accidentalmente HASTA TANTO sean recibidas las oportunas instrucciones y llevadas a la práctica.

Dichas instrucciones fueron solicitadas, con expresión de la candidatura y lista, al Presidente de la Junta Electoral de Zona, en fecha 8-6-80.

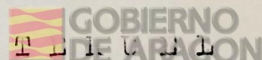
Dios guarde a V.E. muchos años.

Alacón, 20 de Junio de 1980

EL ALCALDE ACCTAL



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA



12 Junio 1.980

5355

Baja Alcalde

Sr. Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento.

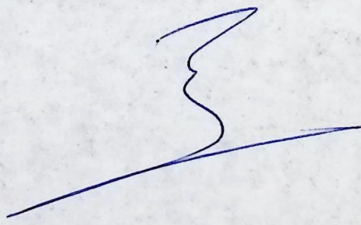
A L A C O N

Tiene conocimiento este Gobierno Civil del acuerdo tomado por esa Corporación, aceptando la renuncia en el cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento, a D. Miguel Miguel - Benito.

Significo a V.S., deberá comunicar a este Centro, para constancia en el Fichero correspondiente, quien es la persona que ha de sustituir al Sr. Miguel Benito, en el mencionado cargo, dando a conocer lugar y fecha de nacimiento del -- propuesto, nivel de instrucción, profesión, lista o candidatura a que pertenece, n.º. de orden dentro de la lista y fecha de toma de posesión.

Dios guarde a V.S.

EL GOBERNADOR CIVIL



22 Octubre 1.980

9669

GABINETE TECNICO

Foma posesión Alcalde

Ilmo. Sr. Director general -  
de Administración Local.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION  
TERRITORIAL.

M A D R I D.-

Ilmo. Sr.:

Para constancia en los Ficheros correspondiente y efectos que estime oportunos, tengo el honor de participar a V.I. que el Ayuntamiento de Alacón, de esta provincia, en sesión extraordinaria del día 24 de septiembre último, aceptó la renuncia de D. Miguel Miguel Benito, en su cargo de Alcalde-Presidente de dicha Corporación municipal, por dejar de pertenecer al Partido de U.C.D., según establece el Artículo 11.7 de la Ley de Elecciones Locales.

En sustitución del mismo ha sido elegido D. Bautista Blasco Ferrer, quien hasta ahora desempeñaba el cargo de Concej. Se omiten sus datos personales por figurar los mismos en la ficha que obra en ese Centro Directivo.

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL,

